

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25368 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 76/13 (NIG 33044 47 1 2013 0000129), relativo al deudor Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A., con CIF A-28591717, en el cual con fecha 23/06/14, se ha dictado Providencia en la que se acuerda la apertura de la sección sexta de calificación estableciendo que desde la última publicación de la referida providencia, la cual se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, tendrá un plazo de diez días para personarse, formular alegaciones, y ser parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 23 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140037001-1